

**Respuesta Medida Cautelar Cod No RL01156672 ID 386108**

respuestas requerinf &lt;respuestasrequerinf@bancolombia.com.co&gt;

Jue 1/02/2024 12:51 PM

Para: Juzgado 02 Promiscuo Municipal - Guainía - Inírida &lt;j02prminirida@cendoj.ramajudicial.gov.co&gt;

1 archivos adjuntos (167 KB)

2-RTA\_RL01156672\_01-02-2024\_522789.pdf;

Hola GLENDA CASTILLO CASTILLO

En atención al oficio número 7922023, le adjuntamos la respectiva carta de respuesta correspondiente a la gestión realizada por parte de nuestra entidad, **con código interno No RL01156672 (Favor citar en el asunto al responder).**

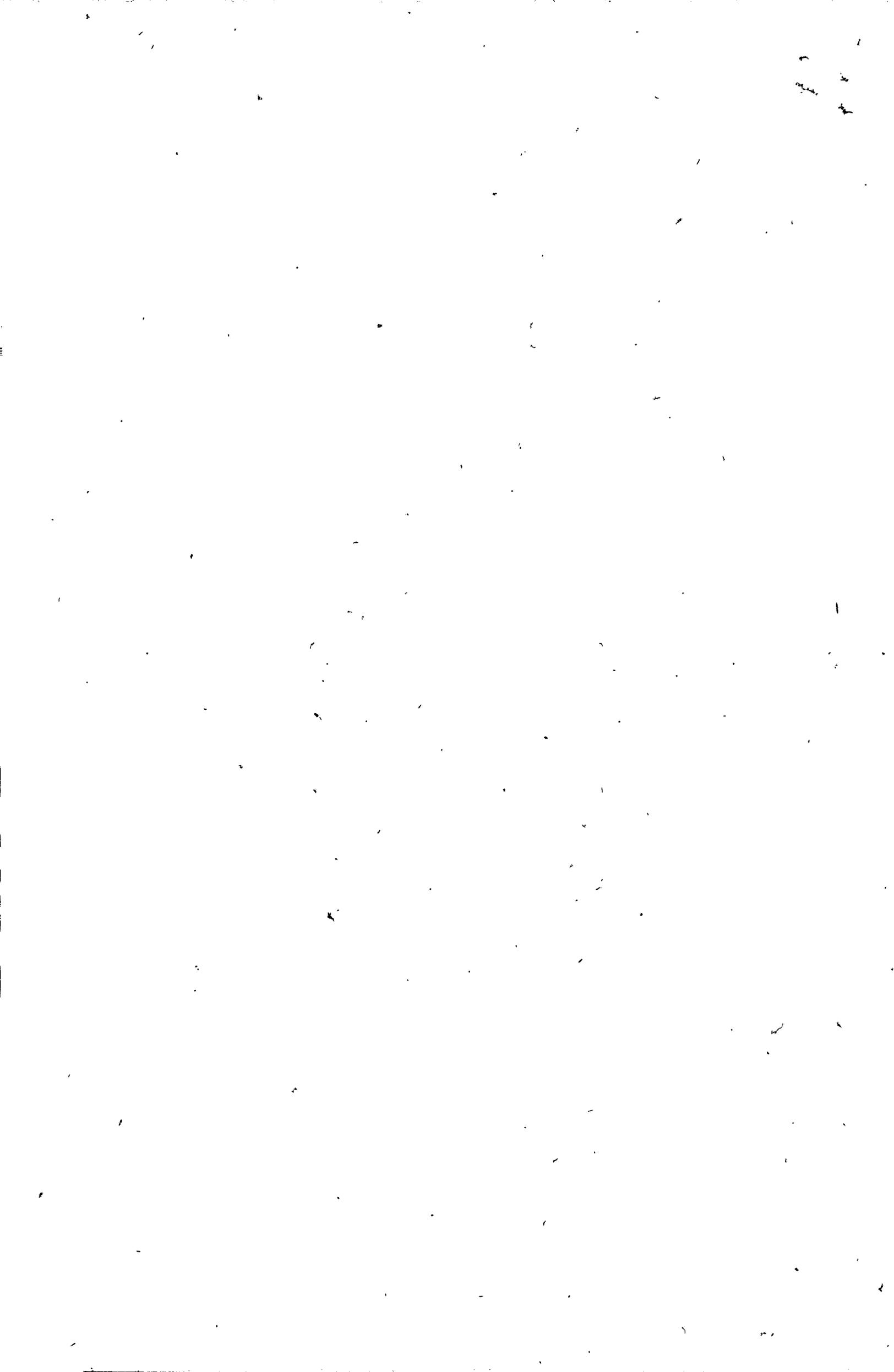
Con el envío de este correo y la respuesta automática de lectura y recibo que genera el mismo, damos por entendido la recepción en su Entidad. **Agradecemos no copiar el correo de Requerinf en las gestiones internas que se realizan, debido a que esto está afectando la capacidad de nuestro buzón.**

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: la información contenida en este correo electrónico y sus anexos son confidenciales y contienen información privilegiada. Está dirigido para el uso exclusivo del destinatario. Si ha recibido este mensaje por error, queda notificado que cualquier divulgación del correo electrónico o sus anexos, está estrictamente prohibido. Si usted no es el destinatario del correo electrónico por favor borre todas las copias del mensaje y sus anexos y notifiquenos inmediatamente.

De acuerdo con la necesidad de uso de las tecnologías queremos invitarte a que los oficios de embargos y desembargos y solicitudes de información nos los remitas al correo electrónico de Bancolombia, [requerinf@bancolombia.com.co](mailto:requerinf@bancolombia.com.co) desde el correo electrónico oficial de la autoridad judicial como lo establece el decreto 806 de 2020, igualmente por este mismo medio le estaremos dando respuesta a lo ordenado, de forma oportuna.

Gerencia Requerimientos Legales e Institucionales

setsc  
Tsf 102/24  
cu





Medellín, 1 de Febrero del 2024

Código interno Nro RL01156672

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL INIRIDA**

Respuesta al Oficio No. **7922023**

Rad: 94001408960220230022500

J02PRMINIRIDA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

INIRIDA, GUAINIA

En atención a la solicitud del Señor(a)  
GLENDA CASTILLO CASTILLO

**Oficio N°** 7922023  
**Demandante** BANCO AGRARIO DE COLOMBIA  
**Valor del Embargo** \$ 32,000,000.00

Bancolombia en atención al oficio de la referencia, mediante el cual se decretó el embargo de los recursos existentes en las cuentas y/o productos que el ejecutado tenga en el Banco, se informa el resultado de la medida así:

DEMANDADO	PRODUCTO AFECTADO TERMINADO EN	OBSERVACIONES
SERGIO MICHAEL ANDRES ALVAREZ RODRIGUEZ - 1121706985		La persona no tiene vinculo comercial con Bancolombia.

Cualquier duda o aclaración con gusto la atenderemos.

En caso de requerir más información por favor cite el Nro. Código Interno

Cordialmente,

**Sección Embargos y Desembargos**  
**Gerencia Requerimientos Legales e Institucionales**  
**Correo: [Requerinf@bancolombia.com.co](mailto:Requerinf@bancolombia.com.co)**

Investigó: deavenda

Requiere remitirnos oficio de desembargo si hay pago total o finaliza el proceso.

Gerencia de Requerimientos Legales e Institucionales  
Carrera 48 N° 26 - 85 Oficio Bancolombia Torre Norte Primer Piso (Centro Logístico Ventanillas Interservicios)  
en la ciudad de Medellín - Antioquia

Conmutador: 4040000 - Correo: [Requerinf@bancolombia.com.co](mailto:Requerinf@bancolombia.com.co)

